



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

FICHA TÉCNICA DENTRO DEL PROCESO

Objeto: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL BAJO CONTRATO DE COMODATO N°. CO1.PCCNTR.8318000 Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO DE MAQUINARIA N°. 2592 de 2019 CON PRORROGA N° 01, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

El Municipio de San Gil, desde la Secretaria de Control Urbano e Infraestructura requiere implementar los componentes que permitan agilizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada adscrita al municipio de san gil del marco del proyecto de mantenimiento de vías urbanas y rurales en el municipio de San Gil, lo cual se detalla a continuación, así:

Para el desarrollo de objeto contractual, se debe realizar el mantenimiento y las reparaciones necesarias incluido repuestos y mano de obra de acuerdo con la siguientes especificaciones:

RETROCARGADOR		
DESCRIPCION	UNID	CANT
Suministro y Cambio de aceite de motor 15W40	Galón	15
Suministro e instalación de filtro aceite motor	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de aire	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de combustible	Unidad	3
Reparación de motor, incluye suministros	Global	1
Lavado General	Unidad	1

MOTONIVELADORA		
DESCRIPCION	UNID	CANT
Suministro e instalación de bronce de la cuchilla	Unidad	4
Suministro y Cambio de aceite de motor	Galón	15
Suministro e instalación de filtro de aceite motor	Unidad	3
Suministro e Instalación de filtro de aire	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de combustible	Unidad	3
Suministro y aplicación de grasa multipropósito de extrema presión para altas temperaturas y altas velocidades	Unidad	1
Despinchada de llantas	Unidad	2
Suministro Batería 30H	Unidad	1
Suministro de retrovisor	Unidad	1
Mantenimiento de Puertas	Unidad	2
Mantenimiento de direccionales	Global	1
Suministro tornillos quijada	Unidad	2
Arreglo fuga de aire del freno de parqueo	Global	1
Suministro de llantas 14000x24	Unidad	2
Arreglo aire acondicionado	Global	1
Lavada General	Unidad	1



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

VIBRO COMPACTADOR

DESCRIPCION	UNID	CANT
Suministro e instalación llantas R-24	Unidad	2
Suministro y cambio de aceite de motor	Galón	15
Suministro e instalación de filtro de aceite de motor	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de aire	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de combustible	Unidad	3
Lavada General	Unidad	1

VOLQUETA

DESCRIPCION	UNID	CANT
Suministro y cambio de aceite de motor 15W40	Galón	6
Suministro e instalación de filtro de aceite de motor	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de aire	Unidad	3
Suministro e instalación de filtro de combustible	Unidad	3
Suministro e instalación batería 4H	Unidad	2
Lavada General	Unidad	1

ESPECIFICACIONES:

- El Área del taller debe tener un espacio suficiente para realizar las labores de reparación de la máquina, el proponente debe disponer de la infraestructura adecuada, en cuanto a instalaciones de fácil acceso y la fácil circulación interior. Para así, prestar en óptimas condiciones en la reparación y/o mantenimiento.
- El proponente deberá prestar y garantizar el servicio de desvare dentro del perímetro urbano y rural cuando se requiera.
- El proponente deberá contar con la suficiente herramienta y los equipos adecuados para realizar los arreglos requeridos.
- El proponente deberá dar protección a la maquinaria que ingrese al taller y durante su proceso de reparación a través de elementos que brinden el debido cuidado para: las sillas, timón, barra de cambios, y demás elementos.
- El tiempo necesario para realizar las reparaciones necesarias serán acordados y aprobados previamente por el supervisor del contrato.
- Una vez terminado y realizado la reparación, este deberá ser entregados al supervisor o delegado.

INSUMOS Y REPUESTOS

- El supervisor del contrato verificará que los repuestos e insumos cumplan con las exigencias de la DIAN y las especificaciones técnicas requeridas. Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales (genuinos) y certificados por el fabricante, entendidos como aquellos que cumplen los estándares de calidad, diseño y desempeño de la casa matriz y son distribuidos por canales autorizados.

NOTA: Cuando el repuesto original sea de difícil consecución o de costo elevado, podrá autorizarse un repuesto homologado, siempre que garantice compatibilidad y desempeño equivalente, previa aprobación del supervisor y, con certificado de no disponibilidad, soportes técnicos que acrediten su equivalencia funcional y de calidad, tales como fichas técnicas, certificaciones del fabricante, cumplimiento de normas técnicas aplicables y documentación que evidencie su uso en el mercado para la misma marca o tipo de vehículo



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

- Se prohíbe el suministro de repuestos usados, remanufacturados, reacondicionados o repotenciados. Los precios deberán ajustarse a los valores del mercado.
- El proponente deberá asegurar un stock suficiente de repuestos durante la ejecución del contrato para garantizar la continuidad del servicio
- Se debe garantizar que cuando un repuesto y/o insumos sean de mala calidad o resultaren con defectos de fabricación o esté mal instalado, inmediatamente se aplicará la garantía.
- Cualquier repuesto que no cumpla con las condiciones anteriormente señaladas será considerado no conforme y no aceptable, facultando al mandante para su rechazo sin derecho a compensación.
- La sustitución de insumos y repuestos debe de estar autorizada previamente por el supervisor del contrato, quien ejercerá el control respectivo.
- Para los arreglos Correctivos deben presentar al Supervisor. las cotizaciones y los repuestos que serán objeto del cambio antes de hacer los arreglos a los vehículos para la respectiva autorización.
- En el caso de requerirse el suministro de repuestos que no se encuentren disponibles en el país y deban ser importados, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, indicando el plazo de entrega estimado y adjuntando la orden de compra correspondiente. En ningún caso el plazo de entrega podrá exceder los cuarenta y cinco (45) días calendario.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS.

En desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria amarilla, se genera la necesidad de garantizar la adecuada gestión y disposición final de los residuos y elementos sustituidos, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas, piezas metálicas y demás componentes retirados durante la intervención de la maquinaria.

En este sentido, resulta indispensable que el contratista implemente prácticas responsables de manejo ambiental, asegurando la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de dichos residuos conforme a la normatividad ambiental vigente, evitando impactos negativos al medio ambiente y a la salud pública.

Por lo anterior, el proponente deberá certificar que realizará la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos, así como la adecuada gestión de aceites usados y demás residuos peligrosos o especiales que se generen, dando cumplimiento a la legislación aplicable en materia ambiental y, de ser el caso, a través de gestores autorizados.

Lo anterior, en concordancia con los principios de sostenibilidad, responsabilidad ambiental y gestión integral de residuos, que orientan la actuación de las entidades públicas.

ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE DEBE TENER EL OFERENTE

El oferente debe certificar que cuenta con los siguientes elementos para prestar el servicio:

- Gatos de zorra
- Torres de bloqueo
- Un (01) compresor de aire
- Una (01) pistolas neumáticas
- Una (01) prensas de banco
- Un (01) equipo para carga de baterías
- Un (01) multímetros
- Una grúa para motores y cajas de velocidades
- Un (01) bombín
- Una (01) prensa hidráulica
- Una (01) Valvulina y una (01) engrasadora neumática
- Un (01) contenedor para recolección de aceite usado



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

Y los demás Elementos adecuados para el mantenimiento de vehículos, incluidos los requeridos para el cambio de neumáticos.

Nota: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, debe allegar carta de disponibilidad.

DISPONIBILIDAD TALLER

DISPONIBILIDAD DE UN TALLER DE MECÁNICA

Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso acrediten la disponibilidad de taller de mecánica.

NOTA: Se precisa que los vehículos objeto del contrato se encuentran ubicados en el municipio de san gil, por lo cual el contratista deberá asumir, bajo su cuenta y riesgo, los costos de transporte hacia el lugar donde se realizarán las labores de mantenimiento y su respectivo retorno, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

Los proponentes deberán presentar:

- **carta de disponibilidad del taller**, suscrita por el propietario, poseedor del predio o responsable del establecimiento de comercio, en la que se certifique la disponibilidad del mismo para la ejecución del contrato.
- **certificación suscrita por el Proponente**, en la que conste que dispone de un taller de mecánica, ya sea propio o en calidad de alquiler o convenio, apto para la realización de las actividades contempladas en el alcance contractual.
- **Certificado de uso de suelo conforme al PBOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable y vigente en el municipio donde se encuentre ubicado el taller** y los demás documentos que considere pertinentes para acreditar las condiciones del establecimiento.

Adicionalmente, el taller deberá contar con condiciones adecuadas de infraestructura y operación, garantizando:

- Espacios apropiados para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
- Condiciones de seguridad industrial para la protección del personal y de los bienes objeto del contrato.
- Disponibilidad de herramientas y equipos básicos que permitan la correcta ejecución de los trabajos.



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

GARANTIA TECNICA

CERTIFICACION GARANTIA TECNICA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS, EXPEDIDA POR EL PROPONENTE

Se debe especificar una garantía mínima de seis (6) meses para los repuestos y cuatro (4) meses para la mano de obra en las REPARACIONES MENORES, y de un (1) año para REPARACIONES MAYORES (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial, sistemas de embrague, caja de cambios, sistema de Clutch) por la calidad de la mano de obra y los repuestos en los mantenimientos realizados al componente automotor.

El oferente deberá anexar certificación original debidamente firmada por el proponente, en la cual se indique la garantía técnica ofrecida sobre los repuestos y la mano de obra, la cual debe ser de mínimo seis (6) meses para los repuestos y la mano de obra en las reparaciones menores, y de un (1) año para reparaciones mayores contados a partir del mantenimiento realizado

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

La Administración Municipal requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo los siguientes parámetros y condiciones técnicas:

- En el mantenimiento y/o reparación de todos los automotores, debe establecer las medidas de protección y seguridades necesarias para que no se dañen, siendo de responsabilidad del contratista el daño o pérdida que puedan sufrir los mismos.
- Coordinar con el Supervisor del contrato la fecha y hora de recibo de los vehículos,
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate, el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento del contrato.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

Cumplir con las disposiciones legales para la prestación del servicio contratado.

EXPERENCIA:

El PROPONENTE, deberá acreditar la experiencia con la presentación de DOS (2) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con mantenimiento correctivo y/o preventivo de maquinaria pesada o amarilla y/o con suministro de repuestos y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Entre los contratos aportados debe estar identificado con el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en por lo menos seis (6) de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el certificado de registro único de proponentes, RUP. Para efectos de verificación, se tendrá en cuenta el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.



Alcaldía de
SAN GIL

ALCALDÍA DE SAN GIL FICHA TÉCNICA

F:17.AP.GC

VERSIÓN: 0.2

FECHA: 19.12.24

PERSONAL, PERFIL REQUERIDO:

Teniendo en cuenta la clase de contrato y las actividades en cuanto a la reparación de las maquinas, la entidad estatal estima conveniente que el proponente cuente con el personal que demuestre idoneidad y experiencia de la siguiente manera:

PERSONAL	REQUISITOS MÍNIMOS	
	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
TÉCNICO	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOTORES DIÉSEL O TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ O EN ÁREAS AFINES.	ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (01) CONTRATO COMO TÉCNICO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.
PROFESIONAL	INGENIERO MECÁNICO O MECATRÓNICO O ELECTRÓNICO O INGENIERO DE MANTENIMIENTO O EN ÁREA AFINES.	ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (02) CONTRATOS COMO PROFESIONAL EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.


Cada uno del personal deberá acreditar:

- Hoja de vida con anexos.
- Tarjeta profesional. (SI APLICA)
- Copia del contrato y/o certificación y/o acta de liquidación que acrediten la experiencia, expedida por la entidad Contratante donde se detalle claramente la exigencia de la ejecución de los proyectos requeridos.
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acredite la formación profesional en nivel de pregrado y posgrado.

Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por el profesional ofrecido, por el proponente en la cual mantienen la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso, en caso de ser favorecidos.

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
SUPERVISOR	Secretaria de Control Urbano e Infraestructura
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses o hasta agotar recursos, lo que suceda primero.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 85.635.000

El presente se firma en el Municipio de San Gil, el Trece (13) de Mayo de 2026.



JUAN GABRIEL GONZALEZ BARRAGAN.
Secretario de Control Urbano e Infraestructura.